



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013

VISTO la Resolución N° 2872/10 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ing. Carlos Nelson RUBÍN como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Luisa LÁZZARI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Mapas estratégicos Fuzzy. Su aplicación en la gestión estratégica competitiva de una organización", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

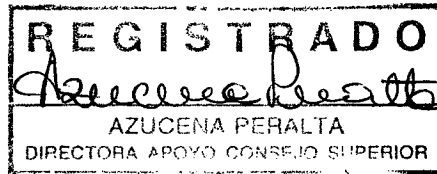
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y 1184 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Hernán VIGIER, María Teresa CASPARRI y Fernando GACHE, como miembros titulares, y del Ing. Alfredo RUSSO y el Mg. Javier GONZÁLEZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

  
Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Mapas estratégicos Fuzzy. Su aplicación en la gestión estratégica competitiva de una organización", presentada por el Ing. Carlos Nelson RUBÍN integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Hernán VIGIER, María Teresa CASPARRI y Fernando GACHE.

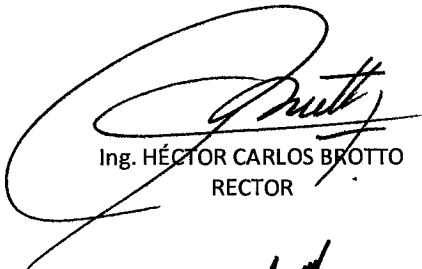
Miembros Suplentes: Ing. Alfredo RUSSO y Mg. Javier GONZÁLEZ.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 295/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior